

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00340

Agréguese a los autos para que conste, el Registro Nacional de Personas Emplazadas¹, respecto de las personas indeterminadas.

Comoquiera que se cumplió con el aludido emplazamiento, se nombra como curador *ad-litem* al abogado Juan Carlos Paniagua Jaime, para que represente a aquellos, en atención al principio de economía procesal.

Comunicar por Secretaría la designación en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta el acta de nombramiento², advirtiéndole a la auxiliar que podrá hacer uso de medios tecnológicos para la aceptación y ejercicio del cargo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por
anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 67
fijado el 30 DE MAYO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 023

² Folio 247 Archivo 001

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc5aaea25c756affc84788cf659adc546257bba06c3f142c49ca3ea8a120fbf**

Documento generado en 29/05/2023 04:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>